



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

• N° 201 - 2022 -GR CUSCO/GR

CUSCO, 26 MAYO 2022

EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

VISTO: El Informe N° 574-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, emitido por la Subgerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización del Gobierno Regional de Cusco;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31365 Ley de Presupuesto del Sector Público correspondiente al Año Fiscal 2022;

Que, con Resolución Ejecutiva Regional N° 619-2021-GR CUSCO/GR, se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento de Cusco, el desagregado del Gasto, a nivel de Unidad Ejecutora, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto/Proyecto, Actividad/Acción/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Tipo de Transacción, Genérica de Gasto y Fuente de Financiamiento y desagregado de Ingresos por cada Fuente de Financiamiento a nivel de Tipo de Transacción, Genérica, Sub Genérica, Detalle de Sub Genérica, Específica y Detalle de Específica de Ingresos por Partida;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo Ordinario N° 027-2021-MDO-E-C, se aprueba la transferencia financiera a favor del Gobierno Regional del Cusco para el cofinanciamiento con la Municipalidad Distrital de Ocoruro para la ejecución del Proyecto de Inversión con CUI **2.458392** "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO MARQUIRI PARTE BAJA, PARTE ALTA Y CCOLLANA DEL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y en cumplimiento de la Cláusula Sexta del **Convenio N° 001-2022-GR. CUSCO/GRVCS**, la Municipalidad Distrital de Ocoruro efectúa la transferencia financiera por el importe de S/ 300,000.00 a favor del Gobierno Regional Cusco con el objeto de iniciar la ejecución física, asimismo mediante Memorandum N° 517-2022-GR/CUSCO-GRVCS, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, solicita mayor asignación presupuestal por el importe de S/ 300,000.00 proveniente de los recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Ocoruro, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;

Que, mediante el Memorandum N° 547-2022-GR CUSCO-GRVCS, la Gerencia Regional de Vivienda, Construcción y Saneamiento solicita la Incorporación de Saldos de Balance en la Unidad Ejecutora **001: Sede Central**, a favor del Proyecto de Inversión **2.307526** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSABAMBA ANEXOS CCOLPAMAYO CENTRAL, QHORAPATA, IRUBAMBA Y HATUN TUUSA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO" por el importe de S/ 191,732.22, de los recursos transferidos por la Municipalidad Distrital de Checca, para la adquisición de una unidad vehicular para el mencionado proyecto, el mismo que se encuentra autorizado mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 395-2021-GR CUSCO/GR;

Que, mediante el Informe Nro. 003-2022-GR CUSCO/GR/PLAN COPESCO-DE, la Unidad Ejecutora **002: PLAN COPESCO**, solicita Incorporación de saldo de balance, a favor del Proyecto Genérico **2.000270** "GESTIÓN DE PROYECTOS" por el importe de S/ 239,210.00, de los recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Calca;

Que, mediante el artículo primero del Acuerdo de Concejo N° 034-2022-CM-MPP, se aprueba la transferencia financiera a favor del Proyecto Especial Regional Plan de Mejoramiento de Riego en la Sierra y Selva - PLAN MERISS del Gobierno Regional del Cusco para el cofinanciamiento con la Municipalidad Provincial de Paruro para la elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión con CUI **2.241089** "CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR CCOYTORI, COMUNIDAD





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

ANANSAYA DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO", y en cumplimiento de la Cláusula Cuarta del **Convenio N° 01-2022-GR CUSCO-PM-DE**, la Municipalidad Provincial de Paruro efectúa la transferencia financiera por el importe de S/ 500,000.00 a favor del PLAN MERISS del Gobierno Regional Cusco con el objeto de la Elaboración del Expediente Técnico, asimismo mediante Informe N° 060-2022-GR CUSCO/PM-DE, el Director Ejecutivo de la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS**, solicita Incorporación al Presupuesto Institucional 2022 el importe de S/ 500,000.00 proveniente de los recursos transferidos por la Municipalidad Provincial de Paruro, por la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;



Que, mediante los Memorándum N° 269 y 290-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conforme a los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emite **opinión favorable** para la asignación presupuestal de recursos proveniente de la Transferencia Financiera realizada por la **Municipalidad Distrital de Ocoruro** por el importe de **S/ 300,000.00** a favor del Proyecto de Inversión **2.458392** "CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO MARQUIRI PARTE BAJA, PARTE ALTA Y CCOLLANA DEL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO" y la Incorporación de Saldos de Balance por el importe de **S/ 191,732.22**, provenientes de la Transferencia Financiera realizada por la **Municipalidad Distrital de Checca** a favor del Proyecto de Inversión **2.307526** "AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSABAMBA ANEXOS CCOLPAMAYO CENTRAL, QHORAPATA, IRUBAMBA Y HATUN TUCSA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO", en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias** en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**;



Que, mediante Memorándum N° 266-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPMI, la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones, conforme a los dispositivos que rigen el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones, emite **opinión favorable** para la asignación presupuestal por el importe de **S/ 1,067,162.89**, en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 567,162.89 y Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 500,000.00, Transferencia Financiera realizada por la **Municipalidad Provincial de Paruro** a favor del Proyecto de Inversión **2.241089** CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR CCOYTORI, COMUNIDAD ANANSAYA DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, en la fuente de financiamiento **Donaciones y Transferencias** en la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS**;



Que, mediante los Informes N° 532 y 575 - 2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de recursos vía Crédito Suplementario de la Transferencia Financiera realizada por la Municipalidad Distrital de Ocoruro y los saldos de balance de la Transferencia Financiera de la Municipalidad Distrital de Checca por los importes de S/ 300,000.00 y S/ 191,732.00 respectivamente; en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en la **Unidad Ejecutora 001: Sede Cusco**, para continuar con la ejecución de los Proyectos de Inversión: **2.458392** CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO MARQUIRI PARTE BAJA, PARTE ALTA Y CCOLLANA DEL DISTRITO DE OCORURO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO y **2.307526** AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSABAMBA ANEXOS CCOLPAMAYO CENTRAL, QHORAPATA, IRUBAMBA Y HATUN TUCSA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;



Que, mediante el Informe N° 485-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la incorporación de mayores fondos públicos provenientes de saldos de balance del ejercicio fiscal 2021 en el presupuesto Institucional del año Fiscal 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en el marco de las disposiciones establecidas en la Directiva N° 002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", en la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO** por la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, a favor del Proyecto Genérico **2.000270** GESTIÓN DE PROYECTOS por el importe de S/ 239,210.00;



GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

Que, mediante el Informe N° 528-2022-GR CUSCO/GRPPM-SGPR, la Subgerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Cusco, emite opinión técnica favorable para la Incorporación de recursos en el Presupuesto Institucional 2022 del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco en la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS**, para la Elaboración del Expediente Técnico del Proyecto de Inversión: **2.241089** CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR CCOYTORI, COMUNIDAD ANANSAYA DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO, por el importe de **S/ 1,067,163.00**, en las fuentes de financiamiento Recursos Determinados por el importe de S/ 567,163.00 y Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 500,000.00;



Que, mediante los Informes N° 211,189,210 y 230-2022-GR CUSCO/GRPPM, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización, estando de acuerdo con las opiniones favorables de la Subgerencia de Programación Multianual de Inversiones y la Subgerencia de Presupuesto, remite el expediente de Incorporación de Mayores Fondos Públicos a la Gerencia General Regional, para su correspondiente autorización a favor de la **Unidad Ejecutora 001: Sede Central**, para los Proyectos de Inversión **2458392** y **2307526** por los importes de **S/ 300,000.00** y **S/ 191,732.00** respectivamente, en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, a favor de la **Unidad Ejecutora 002: PLAN COPESCO**, para el Proyecto Genérico **2000270** por el importe de **S/ 239,210.00** en la fuente de financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, asimismo a favor de la **Unidad Ejecutora 003: PLAN MERISS**, para el Proyecto de Inversión **2241089** por el importe de **S/1,067,163.00**, en las fuentes de financiamiento 5: Recursos Determinados por S/ 567,163.00 y 4: Donaciones y Transferencias por el importe de S/ 500,000.00, cuyos proveídos señalan con autorización de este despacho proseguir trámite en el marco de la normatividad; cabe precisar que, para la presente Resolución Ejecutiva Regional de Incorporación de Mayores Fondos Públicos del Proyecto de Inversión con **CUI N° 2.241089** se considerará el monto de S/ 500,000.00 en la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias;



Que, de conformidad a lo establecido en el numeral 50.1 del Artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público" y el Numeral 21.3 del Artículo 21 de la Directiva N° 0002-2021-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0022-2021-EF/50.01, establece que las modificaciones presupuestarias en el nivel institucional por incorporación de mayores ingresos públicos, de acuerdo a lo establecido en el numeral 50.1 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440, se sujetan a los límites máximos de incorporación determinados por el MEF que se establecen por Decreto Supremo, según corresponda, en consistencia con las metas y reglas fiscales, y proceden cuando provienen de: La percepción de ingresos no previstos o superiores provenientes de las Fuentes de Financiamiento distintos a las de Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Crédito que se produzcan durante el año fiscal; sin embargo mediante el Artículo 2 del Decreto Supremo N° 005-2022-EF, se establece los límites máximos de incorporación de mayores ingresos públicos para el Año Fiscal 2022, que se destinen al financiamiento del gasto corriente, en los pliegos del Gobierno Nacional, Gobiernos Regionales, Gobiernos Locales, así como en las Empresas y Organismos Públicos de los Gobiernos Regionales y Gobiernos Locales;



Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Gerencia General Regional del Gobierno Regional de Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por la Ley N° 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y su Modificatoria por Ley N° 27902.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - Objeto

Autorizase, la Incorporación de Recursos de Mayores Fondos Públicos en el Presupuesto Institucional del Pliego 446: Gobierno Regional del Departamento del Cusco para el Ejercicio Fiscal 2022, en las Unidades Ejecutoras **001: Sede Central**, **002: PLAN COPESCO** y **003: PLAN MERISS** hasta por la suma de **UN MILLÓN DOSCIENTOS TREINTA MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS y 00/100 SOLES**





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

(S/1,230,942.00), con cargo a la Fuente de Financiamiento 4: Donaciones y Transferencias, Rubro 13: Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS : (En Soles)



PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
TIPO DE TRANSACCION	:	1 INGRESOS	<u>1,230,942.00</u>
		PRESUPUESTARIOS	
GENERICA DEL INGRESO	:	1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	800,000.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.4.2 DONACIONES DE CAPITAL	800,000.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.4.2.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	800,000.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.4.2.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	800,000.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.4.2.3.1.3 DE GOBIERNOS LOCALES	<u>800,000.00</u>
GENERICA DE INGRESO	:	1.9 SALDOS DE BALANCE	430,942.00
SUB GENERICA DE INGRESO	:	1.9.1 SALDOS DE BALANCE	430,942.00
SUB GENERICA DET. ING.	:	1.9.1.1 SALDOS DE BALANCE	430,942.00
ESPECIFICA DE INGRESO	:	1.9.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	430,942.00
ESPECIFICA DET. ING.	:	1.9.1.1.1.1 SALDOS DE BALANCE	<u>430,942.00</u>
		TOTAL PLIEGO	<u>1,230,942.00</u>



EGRESOS

SECCION SEGUNDA : **INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS** (En Soles)



PLIEGO	:	446 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE CUSCO	
FTE. FTO.	:	4 : DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
RUBRO	:	13: DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	
UNIDAD EJECUTORA	:	001: SEDE CENTRAL	<u>491,732.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	:	0083 Programa Nacional de Saneamiento Rural	<u>491,732.00</u>
PROYECTO	:	2.458392 CREACION DEL SERVICIO DE SANEAMIENTO BASICO RURAL EN LOS SECTORES DE ALTO MARQUIRI PARTE BAJA, PARTE ALTA Y CCOLLANA DEL DISTRITO DE OCUROUO - PROVINCIA DE ESPINAR - DEPARTAMENTO DE CUSCO	300,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	:	Gastos de Capital	300,000.00
TIPO DE TRANSACCION	:	2 Gastos Presupuestarios	300,000.00
GENERICA DEL GASTO	:	6 Adquisición de Activos No Financieros	300,000.00
PROYECTO	:	2.307526 AMPLIACION Y MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE SANEAMIENTO BASICO EN EL CENTRO POBLADO DE CONSABAMBA ANEXOS CCOLPAMAYO CENTRAL, QHORAPATA, IRUBAMBA Y HATUN TUCSA DEL DISTRITO DE CHECCA, PROVINCIA DE CANAS - CUSCO	191,732.00





GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	191,732.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	191,732.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	191,732.00
	<u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>491,732.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 002: PLAN COPESCO	<u>239,210.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 9002 Asignaciones Presupuestarias que no Resultan en Productos	<u>239,210.00</u>
PROYECTO	2.000270 GESTION DE PROYECTOS	239,210.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	239,210.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	239,210.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos No Financieros	239,210.00
	<u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>239,210.00</u>
UNIDAD EJECUTORA	: 003: PLAN MERISS	<u>500,000.00</u>
PROGRAMA PRESUPUESTAL	: 0042: Aprovechamiento de los Recursos Hídricos para Uso Agrario	<u>500,000.00</u>
PROYECTO	: 2241089 CREACION Y MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE AGUA PARA RIEGO SECTOR CCOYTORI, COMUNIDAD ANANSAYA DISTRITO DE PARURO - PROVINCIA DE PARURO - DEPARTAMENTO DE CUSCO	500,000.00
CATEGORIA DEL GASTO	: Gastos de Capital	500,000.00
TIPO DE TRANSACCION	: 2 Gastos Presupuestarios	500,000.00
GENERICA DEL GASTO	: 6 Adquisición de Activos no Financieros	500,000.00
	<u>SUB TOTAL UNIDAD EJECUTORA</u>	<u>500,000.00</u>
	TOTAL PLIEGO	<u>1,230,942.00</u>

ARTICULO SEGUNDO. - Notas para Modificación Presupuestaria

Las Unidades Ejecutoras comprendidas en la presente Resolución Ejecutiva Regional, elaborarán las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO TERCERO. - Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución Ejecutiva Regional se presenta a la Comisión de Presupuesto Cuenta General de la República del Congreso, Contraloría General de la República, Dirección General de Presupuesto Público, Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, Unidades Ejecutoras correspondientes, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Modernización y Órganos Administrativos pertinentes del Gobierno Regional de Cusco.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



JEAN PAUL BENAVENTE GARCÍA
GOBERNADOR REGIONAL
GOBIERNO REGIONAL DE CUSCO

